



Resolución Directoral Regional N° 000041

Tacna, 19 ENF 2023

Visto, el Informe N° 033-2023-UPER-OAD-DRET/GOB.REG.TACNA de fecha 16 ENE 2023, sobre aprobación del cronograma regional que regirá el procedimiento de contratación de auxiliares de educación en las instituciones educativas públicas de Educación Básica regular y Educación Básica Especial, para el periodo 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, es responsabilidad de la Dirección Regional de Educación de Tacna, garantizar el desarrollo de las actividades pedagógicas y administrativas en las Instituciones Educativas de su ámbito jurisdiccional, acorde con la Ley General de Educación y demás disposiciones legales vigentes;

Que, conforme al artículo 7 de la Ley N° 30493, en concordancia con el artículo 221 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, el Ministerio de Educación establece el procedimiento, requisitos y condiciones para la contratación en el marco del contrato o el nombramiento del auxiliar de educación, de acuerdo a las labores propias del auxiliar de educación;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 007-2023-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada: "Norma que regula disposiciones para la contratación de Auxiliares de Educación en Instituciones Educativas de Educación Básica Regular y Educación Básica Especial", y su numeral 14 sobre Responsabilidades de las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada; sub numeral 14.1 Responsabilidades de la DRE, literal d) señala: "Aprobar mediante acto resolutivo el cronograma del procedimiento de contratación de auxiliares de educación del ámbito regional, de acuerdo a los plazos y actividades previstas por el MINEDU y comunicar a las UGEL de su ámbito jurisdiccional; asimismo, publicar el cronograma en su portal institucional, pizarras, carteles, redes sociales u otros medios de comunicación masiva a su alcance";

Que, asimismo, en el numeral 16.- Disposiciones Complementarias, sub numeral 16.4 señala "Excepcionalmente, para el procedimiento de contratación del año 2023, la Dirección Técnica Normativa de Docentes del MINEDU elabora un cronograma de actividades y plazos para que sea aprobado por las DRE, de la misma manera, la conformación del Comité de Contrato se realiza hasta la tercera semana del mes de enero, lo concerniente a la acreditación del representante de la organización sindical se realiza hasta la tercera semana del mes de enero, con la finalidad de cumplir con el procedimiento de contratación";

Que, mediante Oficio Múltiple N° 00004-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD de fecha 13 ENE 2023, el Ministerio de Educación, comunica precisiones para la implementación del procedimiento de contratación de auxiliares de educación para el año 2023 y remite el cronograma de actividades y plazos para que sea aprobado por las DRE;

Que, mediante Informe N° 033-2023-UPER-OAD-DRET/GOB.REG.TACNA de fecha 16 ENE 2023, la Unidad de Personal de la DRE Tacna, concluye precedente expedir el acto resolutivo que apruebe el cronograma regional para llevar a cabo el procedimiento de contratación de Auxiliares de Educación en las instituciones educativas públicas de Educación Básica regular y Educación Básica Especial, para el periodo 2023, el cual es de cumplimiento obligatorio por parte de las UGELs de Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre;



De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación y su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 011-2012-ED, la Ley N° 30493, la Resolución Viceministerial N° 007-2023-MINEDU del D.S. N° 004-2019-JUS que aprueba el T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades conferidas por el DS. N° 015-2002-ED y la Resolución Ejecutiva Regional N° 011-2023-G.R./GOB.REG.TACNA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR EL CRONOGRAMA REGIONAL que regirá el procedimiento de contratación de auxiliares de educación en las instituciones educativas públicas de Educación Básica regular y Educación Básica Especial, para el periodo 2023, el mismo que se desarrollará según el siguiente detalle:

N°	MODALIDAD	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	FECHA INICIO	FECHA TÉRMINO
01	CONTRATACIÓN POR EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE	Prepublicación de las plazas vacantes	MINEDU	20/01/2023	
02		Validación de las plazas vacantes, publicación final y remisión al MINEDU	UGEL	23/01/2023	23/01/2023
03		Inscripción de postulantes (*)	Postulante/UGEL	23/01/2023	27/01/2023
04		Verificación del cumplimiento de requisitos	Comité de Contrato	23/01/2023	31/01/2023
05		Evaluación de expedientes que cumplen con los requisitos.	Comité de Contrato	01/02/2023	07/02/2023
06		Publicación de resultados preliminares.	Comité de Contrato	08/02/2023	
07		Presentación de reclamos	Postulante	09/02/2023	10/02/2023
08		Absolución de reclamos	Comité de Contrato	13/02/2023	14/02/2023
09		Publicación Final de resultados	Comité de Contrato	15/02/2023	
10		Publicación final de plazas	MINEDU/Comité	16/02/2023	
11		Adjudicación de plazas en estricto orden de mérito.	Comité de Contrato	20/02/2023	24/02/2023
12		Remisión de expedientes de postulantes adjudicados a la oficina de personal o quien haga sus veces.	Comité de Contrato	27/02/2023	
13		Emisión de resolución de contrato a través del NEXUS.	UGEL	28/02/2023	01/03/2023
14		Elaborar y presentar el informe final del procedimiento de contratación al Director de la UGEL.	Comité de Contrato	01/03/2023	02/03/2023
15		Elevar el informe del procedimiento a la DRE	UGEL	03/03/2023	

(*) Cada UGEL debe asegurar la atención de los expedientes presentados por los postulantes, tanto de manera virtual, así como presencial, ello a efectos de que los postulantes que domicilian lejos de la sede de las UGEL, puedan inscribirse en forma virtual, y los que domicilian cerca puedan realizar su inscripción de forma presencial, garantizando con ello la participación de los postulantes.

ARTÍCULO 2.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución a la Unidad de Gestión Educativa Local de Tacna, Tarata, Candarave, Jorge Basadre y demás instancias administrativas correspondientes; asimismo, se dispone su publicación y difusión por parte de cada UGEL.

Regístrese, y Comuníquese,



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

COPIA AUTENTICADA Y FIRMADA

PROF. ALDO RUPERTO ESPINOZA RODRIGUEZ
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN

TACNA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN
TACNA

Hago Llegar a Ud. La Presente Resolución
para su conocimiento y fines

19 ENE 2023

DUILIO ADRIAN BERNABE
JEFE DEL AREA DE NUMERACION Y ARCHIVO

ARER/DRET
LRJC/J.OAD
MdCPC/E.UPER
LAPF/ESP.NEXUS

